

Anexo: Servicios complementarios al Seguro de Dependencia-Renta

Definición del servicio

Servicio de asesoramiento personalizado y de acompañamiento en el ámbito de la dependencia para mayores de 65 años y destinado a resolver cuestiones en los siguientes ámbitos:

1. Información general sobre la Ley 39/2006 de Dependencia.
2. Procesos y trámites.
3. Servicios y prestaciones económicas.
4. Información sobre el cuidado de las personas mayores dependientes: cuidados a domicilio.
5. Centros residenciales.
6. Aspectos legales relacionados con la protección de la persona dependiente (protección patrimonial, tutela, curatela, proceso de incapacitación, entre otros).
7. Opciones de financiación de cuidados asistenciales.
8. Envejecimiento activo y otros temas relacionados con la dependencia y su prevención.

El servicio incluye consultas sobre todos los ámbitos relacionados con la dependencia, se haya llegado o no a dicha situación.

¿A quién va dirigido?

Los mutualistas que tengan contratado el Seguro de Dependencia-Renta y será extensible a familiares de hasta tercer grado. La información será específica sobre la dependencia de personas mayores de 65 años. El interlocutor y usuario del servicio será el asegurado o representante (nombrado por el asegurado).

¿Quién gestiona el servicio?

El servicio es atendido por trabajadores/as sociales titulados/as y expertos en materia relacionada con la dependencia de personas mayores y específica para cada Comunidad Autónoma. El servicio se ofrece de manera telemática y personalizada.

Cobertura y ámbito geográfico

Sin límite de consultas ni de llamadas. Cubre a todos aquellos asegurados del Seguro de Dependencia que se encuentren en el ámbito del Estado español.

Prestador del servicio

Mutual Médica ha llegado a un acuerdo con Pensium teGuía para ofrecer este servicio a todos los mutualistas.